

ANUNCIO

Subvención a las instalaciones de energías renovables en viviendas, (MEDIDA I), anualidad 2025.

Vistas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido para la convocatoria de subvención a las instalaciones de energías renovables en viviendas, (MEDIDA I), anualidad 2025.

Mediante la publicación del siguiente anuncio se notifica el contenido de la Propuesta de Resolución de la Sra. Consejera Delegada de Industria, Act. Clasf., Desarrollo Econom. y Seguridad nº 8924/2025 de fecha 28/11/2025 cuyo contenido dispositivo es el siguiente:

LA SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICA: Que por el Sr./Sra. Consejera Delegada de Industria, Act. Clasf., Desarrollo Econom. y Seguridad se ha dictado el Decreto/Resolución que seguidamente se transcribe literalmente y que ha quedado registrada en el libro de resoluciones o decretos con el número de orden 8924/2025:

Rectificación resolución de la Consejera Insular Delegada de Industria, Actividades Clasificadas, Desarrollo Económico y Seguridad, Doña María Dolores Negrín Pérez, número 8873/2025.

RESUELVO:

PRIMERO: Rectificar la resolución de la Consejera Insular Delegada de Industria, Actividades Clasificadas, Desarrollo Económico y Seguridad, Doña María Dolores Negrín Pérez, número 8873/2025 de fecha 28/11/2025 en su parte resolutiva apartado 1\$:

Donde dice:

1º) Declarar la adecuada justificación de las subvenciones a las instalaciones de energías renovables en viviendas-(MEDIDA I), anualidad 2025 concedidas a los siguientes beneficiarios y manifestar que se han considerado válidas para la justificación económica de las subvenciones concedidas las siguientes facturas de las subvenciones a las instalaciones de energías renovables en viviendas, (MEDIDA I), anualidad 2025, por un importe de 492.928,45 €:

...

| 2025/10465 | WEBSTER, RAYMOND JOHN | | | | | |
|------------|------------------------|---------------------------|-------------------------------|------------|------------|------------|
| Subvención | Subvención justificada | Fecha Justificación | Acreedor | Nº Factura | Fecha | Importe |
| 2.608,13 € | 2.607,13 € | RE nº 42647 de 30/10/2025 | MARIO LUIS CASTELLANO LEZCANO | 112 | 21/02/2025 | 5.537,25 € |

...

| 2025/10886 | RIVERO GARCIA, FROILAN | | | | | |
|------------|------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------|------------|-------------|
| Subvención | Subvención justificada | Fecha Justificación | Acreedor | Nº Factura | Fecha | Importe |
| 5.000,00 € | 5.000,00 € | RE nº 40652 de 17/10/2025 | TELECOMUNICACIONES JRM3.0, S.L. | 74 | 29/07/2025 | 11.099,81 € |

Debe decir:

1º) Declarar la adecuada justificación de las subvenciones a las instalaciones de energías renovables en viviendas-(MEDIDA I), anualidad 2025 concedidas por resolución nº 7139/2025 de 10/10/2025 a los siguientes beneficiarios y manifestar que se han considerado válidas para la justificación económica de las subvenciones concedidas las siguientes facturas de las subvenciones a las instalaciones de energías renovables en viviendas, (MEDIDA I), anualidad 2025, por un importe de 491.731,51 €:

...

| | | | | | | |
|------------|------------------------|---------------------------|-------------------------------|------------|------------|------------|
| 2025/10465 | WEBSTER, RAYMOND JOHN | | | | | |
| Subvención | Subvención justificada | Fecha Justificación | Acreedor | Nº Factura | Fecha | Importe |
| 2.608,13 € | 2.608,13 € | RE nº 42647 de 30/10/2025 | MARIO LUIS CASTELLANO LEZCANO | 112 | 21/02/2025 | 5.537,25 € |

...

| | | | | | | |
|------------|------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------|------------|-------------|
| 2025/10886 | RIVERO GARCIA, FROILAN | | | | | |
| Subvención | Subvención justificada | Fecha Justificación | Acreedor | Nº Factura | Fecha | Importe |
| 5.000,00 € | 3.802,06 € | RE nº 40652 de 17/10/2025 | TELECOMUNICACIONES JRM3.0, S.L. | 74 | 29/07/2025 | 11.099,81 € |

...

SEGUNDO: Mantener el resto de apartados de la resolución de la Consejera Insular Delegada de Industria, Actividades Clasificadas, Desarrollo Económico y Seguridad, Doña María Dolores Negrín Pérez, número 8873/2025 de fecha 28/11/2025, en los mismos términos.

TERCERO: Dar traslado de la resolución a los diferentes servicios que han de intervenir en la tramitación del expediente y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión. El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Y para que así conste y surta los efectos que procedan, se expide la presente, en Puerto del Rosario, en la fecha de la firma digital, firmado digitalmente, mediante sistema de actuación administrativa automatizada del Sello de Órgano de la Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno Insular, según resolución de fecha de 12 de agosto de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Número 100, de 19 de agosto de 2022.